

(R. C. del S. 168)

17ma
Sta
89-2015
JOM

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental Luz E. Correa, en la Comunidad Manzanilla del Barrio Cintrona de Juana Díaz, para el desarrollo de un centro de entretenimiento para envejecientes, un salón para entrenamiento de boxeo y para la construcción de una cancha para la Comunidad Manzanilla, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los años muchas escuelas han sido cerradas por razones diversas; entre éstas la falta de matrícula debido a cambios demográficos o la pérdida de población, la construcción de nueva y más moderna infraestructura y otros. Con ello, el antiguo plantel escolar queda como un testigo mudo y vacío de los cambios de nuestras comunidades antes de que el Estado determine darle un nuevo uso. La mayoría de las veces la estructura acusa un franco deterioro, es vandalizada, robada, utilizada como hospitalillo de drogas o como vertedero clandestino, entre otras penosas consecuencias de su cierre.

Por lo anterior, ha sido la política de esta Asamblea Legislativa promover el traspaso de estas estructuras a aquellos municipios, entidades u organizaciones que demuestren que pueden hacer buen uso de las mismas y servir a la comunidad desde estas propiedades que de otro modo permanecen en el abandono. En el caso que nos ocupa, el Municipio de Juana Díaz ha manifestado su deseo de obtener la titularidad de la estructura y terreno que fue la antigua Escuela Elemental Luz E. Correa, en la Comunidad Manzanilla del Barrio Cintrona, para su desarrollo en beneficio de esa comunidad. En particular desea establecer un centro de envejecientes, para servir a una población tan necesitada y en franco crecimiento poblacional; un gimnasio a ser utilizado en prácticas de boxeo y otros deportes; así como la construcción de una cancha que reclama la comunidad.

Por las consideraciones anteriores resulta meritorio transferir al Municipio de Juana Díaz los terrenos y estructura donde ubicaba la Escuela Elemental Luz E. Correa, en aras de permitir su desarrollo y que sirva a la comunidad, como lo hizo en el pasado. Esta Asamblea Legislativa es consciente de la importancia de continuar dando utilidad a aquellos recursos existentes en buen estado y maximizarlos para que los municipios puedan velar por los mejores intereses de cada uno de sus ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la

estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental Luz E. Correa, en la Comunidad Manzanilla del Barrio Cintrona de Juana Díaz, para el desarrollo de un centro de entretenimiento para envejecientes, un gimnasio para entrenamiento de boxeo y otros deportes; así como la construcción de una cancha para la Comunidad Manzanilla.

Sección 2.- Se autoriza la transferencia de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

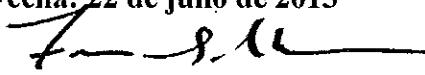
- a. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de Juana Díaz.
- b. En caso de que el adquirente no cumpla con el propósito de la transferencia propuesta mediante esta Resolución Conjunta o variara la utilización de la propiedad, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 22 de julio de 2015

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios